



Resolución Ministerial

703-2018 MTC/01

Lima, 06 de setiembre de 2018

VISTOS: El Informe N° 0135-2018-MTC/09.05 de la Oficina de Organización y Racionalización y el Memorándum N° 1537-2018-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

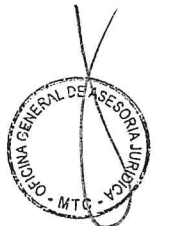
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 120-2018-MTC/01, se crea el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos Operativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante el Grupo de Trabajo, con el objeto de realizar acciones que permitan implementar el segundo componente del Sistema de Control Interno, Evaluación de Riesgos, y el componente a) de la Gestión de la Continuidad Operativa correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial citada en el considerando precedente, establece que el Grupo de Trabajo, está conformado, entre otros, por el/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el/la Director/a de la Oficina de Organización y Racionalización, quien ejerce la Secretaría Técnica;

Que, con Memorándum N° 1537-2018-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 0135-2018-MTC/09.05 de la Oficina de Organización y Racionalización, mediante el cual, se sustenta la necesidad de modificar la Resolución Ministerial N° 120-2018-MTC/01, en cuanto a la conformación del Grupo de Trabajo y respecto a quien ejercería la Secretaría Técnica del mismo, precisando que, el Comité de Control Interno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, reconstituido por Resoluciones Ministeriales N°s. 548-2017 MTC/01 y 825-2011-MTC/01, es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno, y quien ejerce la Secretaría Técnica es el/la Directora/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por lo que, a efectos de optimizar la labor del/la Secretario/a Técnico/a, proponen que el/la Secretario/a Técnico/a del Grupo de Trabajo sea de igual forma, el/la Directora/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, lo que permitirá un uso adecuado de los recursos para la realización de las actividades y reducir los tiempos de coordinación, lo que conllevará a la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, en este sentido, se considera necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 120-2018 MTC/01, que crea el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos Operativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Conformación del Grupo de Trabajo

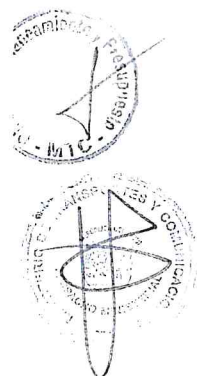
2.1 El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos Operativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está conformado de la siguiente manera:

- a) *El/la Secretario/a General, quien lo preside*
- b) *El/la Viceministro/a de Transportes*
- c) *El/la Viceministro/a de Comunicaciones*
- d) *El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica*
- e) *El/la Director/a General de la Oficina General de Administración*
- f) *El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien ejerce la Secretaría Técnica*
- g) *El/la Director/a de la Oficina de Tecnología de Información*
- h) *El/la Director/a de la Oficina de Defensa Nacional*

(...)”

Artículo 2.- Otorgar el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la emisión de la presente Resolución, para que el/la Director/a de la Oficina de Organización y Racionalización, transfiera el acervo documentario del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos Operativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos Operativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al/la Director/a de la Oficina de Organización y Racionalización, para los fines correspondientes.





Resolución Ministerial

703-2018 MTC/01

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

